

ECHARRI PARK, S. L.
(Sociedad absorbente)

TALLERES ECHARRI, S. L.
(Sociedad absorbida)

PUB GOLDENSTRIKE BOLERA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Echarri Park, Sociedad Limitada, en calidad de absorbente, Talleres Echarri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, en calidad de absorbidas, celebradas el día 31 de diciembre de 2007, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Echarri Park, Sociedad Limitada, de la sociedad Talleres Echarri, Sociedad Limitada y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas.

La sociedad absorbente ampliará su objeto social con el fin de incorporar al mismo la totalidad de actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 30 de septiembre de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 10 de enero de 2008 y a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de julio de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Lardero (La Rioja), 20 de enero de 2008.—Administrador Solidario de Echarri Park, Sociedad Limitada; Talleres Echarri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, José Luis Echarri Sáez.—6.178. 1.ª 12-2-2008

EDIFICIOS LUTECIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALEJANDRO VICARIO E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 23 de enero de 2008, las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada» y de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en su domicilio social, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada» por «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El proyecto de fusión aprobado fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, no estando auditados al no existir obligación de hacerlo.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a todos los efectos, desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos, Balances y

toda la documentación indicada en el artículo 238.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores acreedores sociales tienen derecho a oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Lutecia, S.L.» y Administrador Solidario de «Alejandro Vicario e Hijos, S.L.», Manuel Riesco Prieto.—5.793. 2.ª 12-2-2008

EGAZELAI, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en Eibar el 19 de noviembre de 2007, hallándose presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad representantes del íntegro capital social, y al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Disolver la sociedad por acuerdo de la junta general y nombrar como liquidador único a D. Javier Orue Muruamendiaraiz.

Eibar, 10 de diciembre de 2007.—El liquidador único, D. Javier Orue Muruamendiaraiz.—5.897.

EISCO EUROPE, S. L.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eisco Europe, Sociedad Limitada» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 3 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en el domicilio de la calle Numancia, 74, de esta ciudad, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y propuesta de aplicación de resultados, en su caso, previa censura de las cuentas de la sociedad que comprenden los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes a los ejercicios 2005 y 2006 y 2007.

Segundo.—Análisis de la auditoría realizada por «Comptes i Control Auditors, Sociedad Limitada», nombrada por el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero.—Análisis sobre la viabilidad de la empresa, acordando ampliación o reducción de capital, si procede, o liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Censura o aprobación de la gestión social, revocación y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador único, Enrique Royo Ibáñez.—7.030.

**ENLAZA, INGENIERÍA
DE TELECOMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 92/2007, dimanante de autos núm. 145/2007,

a instancia de José Ignacio Bilbao Castilla contra Enlaza, Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 24 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Enlaza, Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada con CIF B-41945460 en situación de Insolvencia por importe de 3.813,72 euros de principal, más la cantidad de 762,74 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—5.672.

ESPECTÁCULOS BABILONIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 166/07, a instancia de Hernán Julio Malbert Fortunoff contra la empresa Espectáculos Babilonia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23.1.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.000 euros de principal, incrementados en un 10% por mora.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 23 de enero de 2008.—Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—5.667.

**ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 129/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Mar Sánchez Mena y Ana Belén Reguero Rodríguez contra la empresa «Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 2.968,24 euros de principal, 296,82 euros para intereses y 296,82 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 22 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—5.668.

EUSKALFER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 190/07. Pieza ejecución 138/07), y para el pago de 2.347 euros de principal, 469,4 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Euskalfer, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele